

Río Gallegos, 27 de junio del año 2005.-

VISTO.

El Expediente N° 19.088-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación del docente Héctor, REINAGA en la Categoría de Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial- Disciplina: Ingeniería y Tecnología- Sub-Disciplina: Ing. Comunicación Electrónica y Contr.- Especialidad: Otras- Programación- Área: Programación- Orientación: Lenguajes (02-18-99-06-2) en la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 19 de las presentes actuaciones obra Acuerdo N° 210/UARG-05 del Consejo de la Unidad Académica de referencia, mediante la cual se solicita a este Rectorado la creación del Código respectivo;

Que consta la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

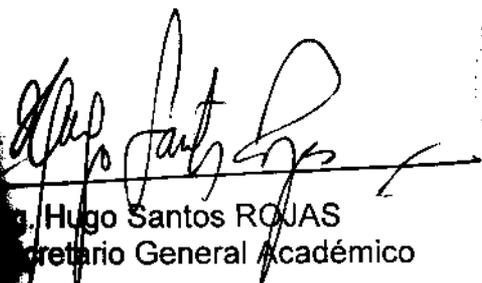
Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CREAR, en la Unidad Académica Río Gallegos, UN (1) cargo de Dedicación Parcial G228/66, el que será utilizado por el docente Héctor, REINAGA, en el cargo: Categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial- Disciplina: Ingeniería y Tecnología- Sub-Disciplina: Ing. Comunicación Electrónica y Contr.- Especialidad: Otras - Programación- Área: Programación- Orientación: Lenguajes (02-18-99-06-2) en la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR